

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA MANIFESTAR EXPRESIONES DE INTERÉS N° 001 DE 2010

OBJETIVO: “CONFORMAR LA LISTA CORTA DE OFERENTES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA EXTERNA QUE VIGILARÁ Y CONTROLARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE: RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA; Y DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSCRITAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL AÑO 2010.”

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS DEL CONCURSO DE MERITOS No 01 de 2010

OBSERVACIONES DE CUELLAR SERRANO GOMEZ

PRIMERA OBSERVACION

Para la acreditación de la experiencia específica del interesado, ¿es válida la interpretación en cuanto a que las edificaciones de tipo institucional son aquellas establecidas en el decreto 2090 de 1989 para los proyectos en Educación y Trabajo de las categorías C y D como universidades, edificios administrativos con y sin destinación específica, bancos, etc.?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

La acreditación de la experiencia específica se basa en el decreto 2090 de 1989 en la Categoría C en lo relacionado con Educación.

SEGUNDA OBSERVACION

Solicitamos que para la experiencia específica del interesado como “interventor en Reforzamiento Estructural” (numeral 10.6.2), sea válida la ejecución de proyectos de reforzamiento estructural bajo la modalidad de administración delegada, toda vez que bajo esta modalidad se incluye dentro de las labores del contratista, entre otras, las actividades propias de la interventora.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

La experiencia siempre será tal como está en el numeral descrito, como interventor, porque no es igual el proceso de controlar y supervisar al de administrar.

OBSERVACIONES DE GUTIERRES DIAZ Y CIA S.A.

PRIMERA OBSERVACION

1) PERSONAL PROFESIONAL CALIFICABLE

En el numeral 10.4 PERSONAL PROFESIONAL CALIFICABLE se indica lo siguiente: “La expresión de interés debe estar acompañada de la documentación que permita demostrar que el interesado cuenta, en su Planta de Personal o mediante promesa de vinculación laboral, con el personal profesional que reúna las siguientes características:.....”

Así mismo en el numeral 11. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACION DE LA LISTA CORTA, se indican los puntajes de calificación para la Experiencia general, experiencia

específica. La capacidad intelectual de los profesionales calificables y la estructura y organización del interesado en cuanto a los recursos técnicos, humanos y físicos de que dispone.

De acuerdo con lo anterior, se debe incluir dentro de la manifestación de interés la totalidad del personal y de soportes de formación académica y experiencia específica del mismo. Dado que se trata de profesionales altamente calificados y con calidades específicas de experiencia, consideramos que el tiempo de preparación de la manifestación de interés es muy corto para la preparación de una manifestación acorde con lo requerido por la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

No es procedente la observación, el tiempo es el suficiente para preparar la lista de los profesionales. A estos se debe incluir copia de los diplomas, tarjeta profesional, y copia de las certificaciones que acrediten la experiencia específica.

SEGUNDA OBSERVACION

2) EXPERIENCIA ESPECIFICA

En el numeral 10.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL INTERESADO COMO INTERVENTOR, se solicita experiencia para la 10.6.1 Construcción de Obra Nueva, 10.6.2 Reforzamiento Estructural y 10.6.3 Diseños Arquitectónicos.

Al respecto tenemos las siguientes inquietudes:

a) La experiencia que se acredite deberá haberse obtenido, desde el primero de enero de 1995 hasta la fecha de entrega de la manifestación de interés. Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben **haberse iniciado** a partir del 1º de enero de 1995? Son válidos contratos iniciados antes del 1ª de enero de 1995 pero terminados después de la fecha mencionada?

b) Para las 3 experiencias solicitadas se deberá acreditar en máximo tres (3) proyectos ejecutados. Para cada una de las experiencia se deben incluir 3 contratos en cada una; es decir, los contratos de experiencia específica deben ser nueve (9) en total? En el caso de que un contrato clasifique como obra nueva y la interventoria de diseño arquitectónico; se puede repetir un mismo contrato para cumplir con 2 de los requisitos? Que documentos se deben aportar para verificar la experiencia específica? Como verifica la Universidad el recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Para el literal a) No son validos los contratos empezados antes del 1º de enero de 1995. Para el literal b) Cada experiencia debe ir acompañada de máximo 3 contratos, o sea, máximo nueve en total. Si el contrato clasifica para los dos como obra nueva y como diseño debe venir explicito en la certificación la discriminación de las actividades realizadas y sus áreas de acuerdo a lo intervenido en diseño y en construcción. Cuando la entidad contratante no queda satisfecha al momento de expedir cualquier certificación se abstiene o deja implícito en ella el estado en que quedo.

TERCERA OBSERVACION

3) INFORMACIÓN FINANCIERA

Se deben anexar documentos adicionales al Registro Único de Proponentes para verificación de información financiera?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Para la selección de la lista corta no se debe anexar ningún documento financiero.

CUARTA OBSERVACION

4) PUNTAJE MAXIMO PARA PERTENECER A LA LISTA CORTA

En el numeral 11.4 se indica que para pertenecer a la lista corta los interesados deben obtener un mínimo de 950 puntos.

Lo anterior aplica para entrar al sorteo, en caso en que los oferentes sean más de seis (6)?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

El puntaje mínimo de 950 puntos es necesario para entrar al sorteo si son más de seis (06) y para ser invitados si son menos de seis (06) y más de tres (03)

QUINTA OBSERVACION

Finalmente solicitamos muy comedidamente a la Universidad una prórroga en el cierre de la manifestación de interés; por lo menos tres (3) días hábiles más, hasta el 12 de noviembre de 2010, teniendo en cuenta la complejidad y el cuidado en la elaboración de la manifestación de interés; de acuerdo al personal que se debe aportar, la experiencia del interesado y demás aspectos, con el fin de cumplir con las expectativas de la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Ver Documento Aclarativo No 1 publicado el día 08 de Noviembre de 2010.

SEXTA OBSERVACION

PERSONAL PROFESIONAL CALIFICABLE

En el numeral 10.4 PERSONAL PROFESIONAL CALIFICABLE se requiere el siguiente personal:

Grupo I: Director de Interventoria, Arquitecto Restaurador residente de interventoria e Ingeniero civil estructural residente de interventoria.

Grupo II: Director de Interventoria, Arquitecto residente de interventoria e Ingeniero civil estructural residente de interventoria.

En total son 3 profesionales para cada grupo.

En el numeral 11.1 y 11.2 se encuentra la calificación de asignada a cada uno de los profesionales de acuerdo a su formación académica y experiencia específica; pero no se encuentra el arquitecto del grupo II.

Pregunta 1: Se debe incluir la hoja de vida y demás documentación respectiva de este profesional teniendo en cuenta que no es calificable?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Se debe incluir los soportes que demuestre su formación académica y la experiencia específica mínima exigida.

SEPTIMA OBSERVACION

Pregunta 2: Para el Director de Interventoria se solicita que tenga formación académica en Gerencia de proyectos. Solicitamos a la Universidad ampliar este requisito a otros estudios de post grado u otras Gerencias tales como Gerencia de construcciones o Gerencia de Empresas constructoras; dado que el requisito específico de "Gerencia de Proyectos" restringe los profesionales que cumplan con el postgrado y a su vez con la experiencia específica.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Se ampliará el requisito en otros estudios de posgrados como Gerencias o administraciones pero que estén relacionadas con el campo de la construcción de obras civiles.

OCTAVA OBSERVACION

Pregunta 3: Cuales son las dedicaciones del personal profesional?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Las dedicaciones estarán implícitas en los pliegos de condiciones que se le entregarán a los seleccionados en la lista corta.

NOVENA OBSERVACION

Pregunta 4: En el numeral 11.1 FORMACION ACADEMICA se encuentra el puntaje asignado por formación de cada profesional. En el Director de Interventoría del grupo II entendemos que el puntaje son 160 puntos y el máximo puntaje posible también es de **160 puntos**. (Creemos que hay un error en la escritura).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Es el máximo puntaje obtenido como formación mínima, solo por obtener su formación profesional obtiene este puntaje.

DECIMA OBSERVACION

Para el ARQUITECTO RESTAURADOR RESIDENTE DE INTERVENTORIA, se solicita un Arquitecto con posgrado en Restauración con experiencia específica certificada como RESIDENTE DE INTERVENTORIAS en los cuales 12 meses deben ser como residente de interventoras en obras de restauración.

Con nuestra amplia experiencia en interventorias de edificaciones tenemos que la mayoría de obras de restauración participa principalmente personal de obra y no contratan interventoría. Por esto no es fácil conseguir un profesional en interventoría de obras de restauración.

Solicitamos a la Universidad ampliar la experiencia a RESIDENTE DE OBRA Y/O RESIDENTE DE INTERVENTORIA DE RESTAURACION.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

No es procedente, se mantiene la experiencia solicitada.

DECIMA PRIMERA OBSERVACION

En el numeral 10.5 se indican los requisitos para el personal.

Pregunta 1: La experiencia general se demuestra únicamente con el certificado de vigencia de la matrícula profesional?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

La experiencia general se demuestra con la presentación de la matrícula profesional o el respectivo certificado expedido por el respectivo consejo.

Pregunta 2: Se indica que *"Los interesados deberán adjuntar a la expresión de interés, los documentos de los contratos o vinculación laboral, que soporten la experiencia del personal profesional calificado solicitado, los cuales deben tener, al menos, la siguiente información: objeto, plazo, valor, área, fecha de inicio y terminación, número del contrato, debidamente firmada."*

En el caso de que el profesional no haya trabajado con el proponente y solo tenga las certificaciones que le han expedido otras empresas (las cuales algunas han desaparecido) como se anexan los contratos o vinculación laboral de estas otras empresas donde el profesional trabajó. Esto no es posible hacerlo, ya que los profesionales muchas veces solo tienen las certificaciones que les fueron expedidas. Basta con anexar las certificaciones expedidas por otra empresa?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Si no se tiene la certificación laboral se podría presentar el contrato laboral donde conste que trabajó con esa empresa y bajo qué cargo, adjuntando luego la certificación del contrato principal para acreditarle la experiencia.

DECIMA SEGUNDA OBSERVACION

Pregunta 3: En el caso en que el profesional haya o se encuentre trabajando con el proponente, se deben anexar copias de los contratos laborales que corresponda con la experiencia específica que se desea acreditar?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Deberán ser obras terminadas, no proyectos en ejecución.

DECIMA CUARTA OBSERVACION

Pregunta 4: La promesa de vincualción laboral es lo mismo que una carta de compromiso?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Es lo mismo.

DECIMA QUINTA OBSERVACION

Para el INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL RESIDENTE DE INTERVENTORIA:

1) La experiencia específica a acreditar debe ser de 24 meses como mínimo y de 36 meses más para un total de 36 meses para obtención del puntaje máximo. Estos 36 meses deben ser como residente o director de interventoría de obras de reforzamiento estructural?

2) Es válida la experiencia como CONSULTOR, DISEÑADOR y/o CALCULISTA?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Serán 24 como director o residente de Interventorías de los cuales deberá demostrar experiencia en reforzamiento estructural como director o residente de Interventorías, con alguna de las certificaciones presentadas.

OBSERVACIONES DE ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA

PRIMERA OBSERVACION

Solicitamos a la entidad **aclarar** si es posible presentar propuesta para un solo grupo, o si por el contrario es necesario para los dos grupos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Es totalmente necesario presentarla para los dos.

SEGUNDA OBSERVACION

Solicitamos a la entidad **aclarar** en el numeral 10.4 Personal Principal calificable, Si los profesionales a contratar para el grupo I pueden ser los mismos que se contrataran para el grupo II.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Por ahora no podrán ser los mismos, los elegidos a conformar la lista corta tendrán la información respectiva que estará en los pliegos.

TERCERA OBSERVACION

Solicitamos a la entidad **aclarar** en el numeral 10.5 Experiencia General equivalente por formación académica, Si para la **INTERVENTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA.**, no hay equivalencia de formación académica para el arquitecto – residente de interventoría.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

No se evaluará este profesional.

CUARTA OBSERVACION

Solicitamos a la entidad **aceptar** en el numeral 10.4 Personal Principal calificable, para el Arquitecto de cada uno de los grupos, experiencia como director y/o residente de interventoría.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Aplica porque los dos son residentes y aplica presentar certificaciones como director, caso contrario que no sería para el director presentar certificaciones como residente.

QUINTA OBSERVACION

Solicitamos a la entidad **aclarar** en el numeral 10.6.1 Construcción de obra nueva, a que se refiere con edificios de tipo Institucional. Misma pregunta para el numeral 10.6.2 Reforzamiento Estructural y 10.6.3 Diseños Arquitectónicos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Ver respuesta a la primera observación realizada por **CUELLAR SERRANO GÓMEZ**

SEXTA OBSERVACION

Solicitamos a la entidad **aclarar** en el numeral 11. Procedimientos de evaluación para lista corta, a que se refiere con lo mencionado “Estructura y organización del interesado en cuanto a los recursos técnicos, humanos y físicos de que dispone”.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Al equipo profesional a presentar.

SEPTIMA OBSERVACION

Solicitamos a la entidad aplazar la fecha de cierre para la manifestación de interés, teniendo en cuenta que las observaciones que presentamos son fundamentales para la correcta elaboración de la propuesta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Ver respuesta a la quinta observación realizada por GUTIÉRREZ DÍAS Y CIA S.A.

OCTAVA OBSERVACION

Solicitamos a la entidad aceptar en el numeral 10.4 Personal Principal calificable, para el Arquitecto Restaurador Residente de Interventoría, experiencia como director y/o arquitecto diseñador y/o residente, de obras y/o interventorías de restauración.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

La Universidad necesita que el personal propuesto tenga experiencia en Interventorías, lo que le da al profesional una formación muy diferente que la que puede obtener en otra actividad.

NOVENA OBSERVACION

2. Solicitamos a la entidad aceptar en el numeral 10.4 Personal Principal calificable, para el Ingeniero Civil Estructural Residente de Interventoría, experiencia como director y/o especialista estructural y/o residente, de obras y/o interventorías de reforzamiento estructural.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Ver respuesta a la observación anterior.

3. Solicitamos a la entidad publicar el pliego definitivo o un proyecto del mismo, con el fin de conocer los requisitos que se deben cumplir en el caso de quedar seleccionado en lista corta, o cual es la modalidad de calificación para esa etapa.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

El pliego solo lo conocerán los que conformen la lista corta.

DECIMA OBSERVACION

4. Solicitamos a la entidad aplazar el cierre del presente concurso de meritos, teniendo en cuenta que las observaciones realizadas son de peso para la elaboración de la propuesta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Ver respuesta a la quinta observación realizada por GUTIÉRREZ DÍAS Y CIA S.A.

UNDECIMA OBSERVACION

Solicitamos a la entidad aceptar en el numeral 10.4 Personal Principal calificable, para el Ingeniero Civil Estructural Residente de Interventoría, experiencia como director y/o

especialista estructural y/o diseñador estructural y/o residente, de obras y/o interventorías de reforzamiento estructural.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

La Universidad necesita que el personal propuesto tenga experiencia en Interventorías, lo que le da al profesional una formación muy diferente que la que puede obtener en otra actividad.

OBSERVACIONES DE PAYC

PRIMERA OBSERVACION

Estimados señores reciban un cordial saludo, el motivo de la presente tiene como solicitarles amablemente se estudie la posibilidad de aplazar la fecha de entrega de las expresiones de interés, toda vez que los perfiles del personal solicitado son elevados motivo por el cual su consecución ha sido dispendiosa (Ingeniero Civil - Especialización en Estructuras, experiencia en Interventoría ó Interventoría Diseños) ó de ser posible se disminuya el perfil solicitado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Ver respuesta a la quinta observación realizada por GUTIÉRREZ DÍAS Y CIA S.A.

OBSERVACIONES DEL CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS – UNIVERSIDAD DISTRITAL

PRIMERA OBSERVACION

Revisar el requerimiento del numeral **10.2.2. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP** donde indican que “Los interesados y la totalidad de los miembros de las futuras uniones o consorcio, deben estar inscritos, calificados y clasificados en el registro único de Proponente – RUP en la fecha de presentación de la **expresión de interés**, en las siguientes actividades”, si precisamente las uniones o consorcios se generan buscando un complemento en su experiencia y es la sumatoria de todos los integrantes la que debe contar.

Adicionalmente el **Grupo 15** solicitado corresponde a Infraestructura de servicios para planeación familiar, que no tiene relación con el objeto del presente proceso. sugerimos que en su lugar se considere la experiencia de CONSULTOR, especialidad 10, grupos 04 y 05.

Así mismo solicitamos aclarar el alcance del término EDIFICIOS DE TIPO INSTITUCIONAL.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Se solicita que el proponente o cada uno de los proponentes que conformen consorcio o unión temporal estén inscritos en la especialidad 3 y los grupos solicitados, porque son los que se relacionan con el objeto contractual.

Para dar alcance a “Edificios de Tipo Institucional” ver respuesta a la primera observación realizada por CUELLAR SERRANO GÓMEZ.

SEGUNDA OBSERVACION

Validar la Especialización de Gerencia de Proyectos para los directores por otras Especializaciones de Gerencia en áreas similares de la construcción.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Ver respuesta a séptima observación realizada por GUTIÉRREZ DÍAS Y CIA S.A.